

**POLÍTICAS PARA RECUPERAR LA CONFIANZA
EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**

MADRID, 12 JULIO DE 2010

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La delicada situación que atraviesa la economía española es atribuible en buena medida a un enfoque equivocado que ha dirigido la política económica del Gobierno desde la irrupción de la crisis financiera internacional a finales de 2007 hasta fechas muy recientes. Se trata de la errónea creencia de que la prima de riesgo país, y por ende el coste y las posibilidades de emisión de deuda pública y privada, depende única o principalmente del volumen de deuda pública en proporción al PIB.

Así, como a finales del año 2007 dicha ratio deuda pública/PIB se situaba en España alrededor del 36% (frente a un 59% en el promedio de la UE), el Gobierno adoptó en 2008 y 2009 medidas fiscales discrecionales expansivas que espolearon el ya de por sí desorbitado crecimiento del déficit público, que se estaba disparando por el juego de los estabilizadores automáticos. La caída del PIB ocasionó automáticamente aumentos especialmente intensos en las partidas de gasto por desempleo y caídas aparatosas en todas las partidas de ingresos públicos, lo que unido a las medidas discrecionales situó los niveles del déficit presupuestario muy por encima de los de la mayoría de países de la eurozona.

La creencia de que nuestro relativamente bajo nivel de deuda pública permitía expandir ilimitadamente el déficit público afianzó la predisposición del Gobierno a rehuir reformas estructurales profundas y contribuyó a demorar cualquier esfuerzo serio de consolidación fiscal. Esta posición oficial se desmorona con el estallido de la crisis del euro de principios de mayo, una crisis precipitada en buena parte por las dudas de los mercados financieros sobre la solvencia de la economía española. Esta crisis ha obligado al Gobierno a replantearse radicalmente su política económica.

Este giro de la política económica, por tanto, ha sido fundamentalmente la reacción a la acción de los mercados y de los países líderes de la eurozona. Por eso, no es de extrañar que abunden las incoherencias e incluso las contradicciones en las medidas de política económica adoptadas y anunciadas por el Gobierno. Así, por ejemplo, el ajuste del gasto público realizado descansa excesivamente en la inversión pública y es claramente insuficiente en lo concerniente al gasto corriente y

a las transferencias públicas. Peor aún, los anuncios de futuras subidas de tipos impositivos al ahorro o al ahorro acumulado o a los que más ahorran, junto con las subidas de los impuestos del IRPF efectuados por algunas Comunidades Autónomas, son justo lo contrario de lo que necesita la economía española en estos momentos. Estas medidas contradictorias son la causa de las persistentes dudas sobre la capacidad de nuestra economía para remontar la crisis fiscal, a pesar del indudable esfuerzo de contención del déficit público que entraña el paquete de ajuste recientemente aprobado por el Parlamento.

Las políticas económicas de cualquier país presentan siempre algún grado de incoherencia, algo inherente al proceso político y que depende de la ideología económica del Gobierno, de la aritmética parlamentaria, del momento electoral, etc. Desgraciadamente, la situación de la economía española no deja mucho margen, si es que deja alguno, para políticas que no se destinen certera y contundentemente a recuperar la confianza de los agentes económicos nacionales e internacionales en el deterioro económico de nuestro país.

En esta nota se examinan las razones de la pérdida de credibilidad de la política económica española y se proponen y justifican las medidas adicionales que a juicio de la CEOE se han de aplicar para recuperar la confianza de los agentes nacionales e internacionales en nuestra economía. En lo esencial pensamos que es imprescindible proseguir el ajuste del gasto público, concentrándose en el gasto corriente, y evitar subidas de los impuestos directos, en especial de los impuestos sobre el ahorro. Pensamos que en las actuales circunstancias de nuestra economía es necesario unificar y reducir el tipo impositivo sobre el ahorro. Se ha de tener en cuenta que las subidas de este impuesto que entraron en vigor a comienzos de año tienen un impacto especialmente negativo sobre el ahorro en depósitos bancarios dificultando con ello la situación de las entidades financieras y su capacidad de financiación. Igualmente imprescindible es instrumentar reformas profundas del mercado de trabajo, de las pensiones y del sistema sanitario. La inestable situación del mercado financiero no permite ninguna demora, la situación ha llegado a un punto crítico de credibilidad de la economía española.

La economía española tiene pendiente otras reformas, que exigirán cierto tiempo de implantación para obtener resultados pero que son tan importantes como las citadas con anterioridad, como son la reforma de parte del sistema financiero, de las Administraciones Públicas, del sistema educativo y formativo, el sistema público de investigación y desarrollo, la Administración de Justicia y la estructura del mix de producción energética.

1.- Causas de la pérdida de confianza en la economía española

El coste y las posibilidades de emitir deuda pública para refinar lo que va venciendo y hacer frente a las nuevas necesidades de financiación depende, además del volumen de deuda pública existente, de otros tres factores. Primero, del ritmo de crecimiento registrado y previsto de la deuda pública, que viene determinado esencialmente por el nivel registrado y previsto del déficit público y por las necesidades de emisión de deuda para recapitalizar el sistema financiero. Segundo, del ritmo de crecimiento potencial a medio y largo plazo que se le presuponga al país, ya que en última instancia la deuda sólo se podrá pagar si la renta del país crece lo suficiente para ello. Tercero, del grado de dependencia del país de la financiación internacional. Esto es, de que sea un acreedor o un deudor neto frente al resto del mundo y de la magnitud de dicha posición acreedora o deudora.

Pero en el caso español, hay que tener en cuenta que los ingresos públicos previos a la crisis eran muy dependientes del consumo, del déficit exterior y del sector inmobiliario. La Hacienda Pública española, estaba recaudando en exceso como consecuencia de los propios desequilibrios de la economía española. Por tanto, incluso aunque se recuperara el ritmo de crecimiento económico anterior a la crisis, la recaudación sería inferior a la que se obtenía en 2007.

Del análisis anterior se pueden colegir las causas principales del aumento del riesgo país y de la rápida pérdida de confianza en la economía española que se ha producido en estos últimos meses. Esta pérdida de confianza procede en primer

lugar del fuerte crecimiento registrado en los dos últimos ejercicios y previsto para los próximos años del déficit público de nuestro país. Las inquietudes sobre la incapacidad del Gobierno para estabilizar el crecimiento de la deuda pública se han agravado recientemente por las evaluaciones de los mercados financieros sobre el monto de recursos públicos, y la consiguiente emisión de deuda pública, necesario para recapitalizar satisfactoriamente un subconjunto de nuestras entidades financieras o impedir su quiebra. En segundo lugar, y con mayor importancia, de la revisión a la baja de las expectativas de crecimiento de la economía española a medio y largo plazo como consecuencia de la ausencia de reformas estructurales y de los anuncios de subidas de impuestos directos sobre la renta y el ahorro de los contribuyentes. En tercer lugar, pero no por ello menos importante que los factores anteriores, a la fuerte dependencia que tienen nuestros agentes públicos y privados del ahorro exterior para cubrir sus voluminosas necesidades de financiación.

Es importante detenerse en este último factor pues es el que está dirigiendo en estos momentos los movimientos de los mercados de deuda pública y privada española y porque de su análisis se derivan importantes implicaciones para la política de ajuste que debe seguir nuestra economía. España tiene una deuda exterior neta que supone alrededor del 93,6% del PIB, la mayor de todos los países industrializados. Esta deuda es el resultado de la sucesiva acumulación de cuantiosos déficits de balanza de pagos por cuenta corriente o, lo que es lo mismo, de la continua importación de ahorro exterior para financiar el gasto público y privado no cubierto por el ahorro interno a lo largo de los últimos años. El monto de ahorro neto exterior importado cada año, como se sabe, es equivalente al déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

De que se pueda importar más o menos ahorro exterior en un año determinado, de que se puede financiar un mayor o menor déficit por cuenta corriente, depende el que se pueda tener un déficit público mayor o menor ese año. Así, por ejemplo, la economía española fue capaz de registrar un déficit público del 11,6 % del PIB en el 2009 porque contó con las entradas netas de capital necesarias para complementar el ahorro privado neto interior y poder así financiar dicho déficit. Esto es, a pesar del hundimiento de la inversión privada y del extraordinario aumento del ahorro privado

durante el pasado año, a pesar del aumento del ahorro privado neto interior, si no hubiéramos contado con un ahorro exterior equivalente al 5% del PIB no se hubiera podido colocar la deuda pública adicional inherente a ese déficit presupuestario superior al 11% del PIB. Así pues, el déficit público que podemos tener está limitado por el déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente que nos quieran financiar los ahorradores internacionales.

La situación a la que se enfrenta la economía española en estos momentos es que los ahorradores exteriores no quieren seguir financiándonos tanto como antes, y lo hacen muy selectivamente y a tipos de interés que conllevan una prima de riesgo extraordinariamente elevada. El problema se complica porque la pérdida de confianza en la economía española también afecta a los ahorradores nacionales. Esta pérdida de confianza, alimentada por la incoherencia de las señales de política económica anunciando inminentes subidas de impuestos sobre el ahorro acumulado y sobre el ahorro corriente de los residentes. Además, el deseo de reducir riesgos hace que los ahorradores desplacen sus ahorros hacia la adquisición de activos financieros de otros países. La consecuencia de todo ello es el estrangulamiento de la financiación del sector privado y la limitación y el encarecimiento inusitado de la financiación del sector público.

Si continúa deteriorándose la confianza en nuestra economía y se contrae el ahorro externo, y no digamos si continúa saliendo capital en términos netos por la desconfianza de los ahorradores nacionales, se agudizará la caída de la inversión y del consumo y será difícil evitar la restructuración de deuda de algunas empresas privadas financieras y no financieras.

2.- Políticas para recobrar la confianza en la economía española

Por todo lo dicho anteriormente, es imperativo que el conjunto de la política económica sea coherente y esté decididamente orientado a recuperar la confianza nacional e internacional en nuestra economía. Es necesario llevar a cabo una combinación de reformas estructurales decididas y un ajuste rápido del déficit

público centrado en los recortes y la racionalización del gasto público corriente. Esta combinación de reformas y ajuste del gasto es la única vía para recuperar la confianza y compatibilizar la consolidación fiscal con el crecimiento económico.

Para ello, los recortes de gasto público deben ser acompañados por reformas profundas que modifiquen la senda de evolución futura del gasto público y estimulen el crecimiento potencial de la economía. En las circunstancias actuales de nuestra economía, además, es especialmente importante evitar subidas de los impuestos directos, en particular del impuesto sobre el ahorro corriente y sobre el ahorro acumulado. De hecho, una bajada del impuesto sobre el ahorro se hace casi imprescindible para recuperar la confianza de los ahorradores nacionales e impedir que siga encareciéndose y cercenándose la financiación de nuestra deuda pública y privada.

Cualquier concesión al populismo, cualquier gesto para compensar ajustes de gastos con subidas de impuestos al ahorro o a los que más ahorran, sería especialmente dañina para aquellos a quienes se pretende calmar con dichas medidas. Consiguientemente, consideramos que las subidas del IRPF adoptadas en algunas Comunidades Autónomas serán perjudiciales para sus economías y, por ende, incidirán negativamente sobre la actividad económica del conjunto del país.

2.1.- Propuestas para proseguir la reducción del gasto público y aumentar su eficiencia

Las medidas recientes de recorte de gastos públicos se han concentrado indebidamente en algunas partidas intensivas en inversión pública y privada (v.g. gastos en infraestructuras o precios de medicamentos) y no incorporan reformas que aseguren la continuidad del esfuerzo del ajuste en los años venideros. En todo caso, suponen un ajuste aún insuficiente, como ha puesto de manifiesto la Comisión Europea y que, por tanto, debe ser complementado por medidas adicionales si se quiere garantizar la consecución de los objetivos de déficit público establecidos para el 2013. En lo que sigue se enumeran, sin ánimo de ser exhaustivos, algunas de las

principales iniciativas que debería contener un programa eficaz de contención del gasto público a medio plazo.

2.1.1.- Reducción del gasto de personal público

De los cinco mayores países de la UE, España es en el que las remuneraciones de los empleados públicos suponen una mayor proporción del gasto público total. Es cierto que España tiene un nivel de empleo público que representa un porcentaje del empleo total menor que en cualquiera de los citados cinco países excepto Italia, donde esta proporción es igual a la nuestra. Pero esto se debe a que el gasto público en % del PIB es en España inferior al de los otros cuatro países citados. El ratio que mejor refleja la eficiencia del empleo en las AAPP es el de gastos de personal público/gasto público total que, como se ha dicho y se observa en el siguiente cuadro, es en España significativamente superior al de los otros cuatro países citados.

CUADRO 2

Gasto de personal público/ gasto público total en 2008
(en %)

<u>España</u>	<u>Francia</u>	<u>Reino Unido</u>	<u>Italia</u>	<u>Alemania</u>
26,2	24,0	23,2	22,5	16,0

Fuente: Eurostat y Business Europe

El desbordamiento de la partida de gastos de personal se ha producido esencialmente en los últimos diez años y ha sido más intenso en las CCAA y ayuntamientos, alentado sin duda por el extraordinario crecimiento de los ingresos públicos de estas administraciones derivado del boom inmobiliario durante este periodo. Así, el gasto de personal del conjunto de las AAPP prácticamente se ha duplicado en los últimos diez años.

Las Administraciones Públicas han venido incrementando el número de profesionales en sus nóminas, renunciando a mejorar la productividad de sus equipos humanos a pesar de la introducción de las nuevas tecnologías en equipamientos y servicios.

Lo anterior justifica plenamente la oportunidad de las medidas del Gobierno en éste ámbito, si bien se deben complementar con ajustes adicionales en el horizonte temporal contemplado por el programa de estabilidad. Una propuesta óptima de reducción del gasto de personal público debería poner énfasis en la reducción del personal menos productivo y discriminar el recorte de las remuneraciones igualmente según la productividad de los servicios públicos producidos.

2.1.2.- Mayor participación del sector privado en la provisión de servicios públicos

La reducción del gasto de personal público no tiene por qué mermar la calidad de los servicios públicos si, además, va acompañada de un mayor protagonismo del sector privado en la provisión de servicios públicos. Es un error, desgraciadamente muy extendido entre la opinión pública, confundir la obligatoriedad del Estado de prestar determinados servicios públicos con que dichos servicios tengan que ser producidos por empleados públicos, edificios y capital público. No se “privatiza” un servicio público, como arteramente se jalea por opiniones desinformadas e interesadas, por que dicho servicio sea prestado por agentes privados. Al contrario, mediante convenios concesionales con el sector privado, más extendidos en otros países de la OCDE que en el nuestro, se pueden garantizar en muchos casos servicios públicos de mayor calidad y a menor costo del existente actualmente.

El margen para intensificar la colaboración público/privada en la prestación de servicios públicos y reducir con ello el gasto público al tiempo que se garantiza la calidad del servicio es particularmente amplio en el caso de los entes locales y las CCAA, entre otras áreas en el ámbito de tratamientos y suministro de aguas, de desechos, transporte urbano e interurbano, por carreteras y ferrocarril, así como en el de la gestión y explotación de centros sanitarios y otros servicios públicos.

De igual forma, ante las necesidades de reducir la inversión en infraestructura en los próximos años, el sector público deberá contar de forma creciente con la participación del sector privado para buscar fórmulas para financiar los proyectos de infraestructura. Debemos tender a un cambio de cultura mediante el cual el usuario de las infraestructuras sea cada vez más el financiador de las mismas.

2.1.3.- Reducción de las subvenciones asociadas con la prestación de ciertos servicios públicos y de las pérdidas de empresas públicas autonómicas y estatales.

Una partida importante de los presupuestos de todos los ámbitos territoriales de las AAPP son las transferencias de renta o de capital a las entidades o corporaciones que prestan servicios públicos por los cuales se cobra al usuario un precio muy inferior al coste de producción de dicho servicio. Los casos más llamativos son el transporte público urbano por carretera o ferrocarril y el transporte ferroviario por el territorio nacional, tanto de mercancías como de pasajeros. Similar a esta categoría de casos serían también las partidas de construcción y mantenimiento de carreteras de alta capacidad por cuya utilización el usuario en España no paga nada descansando toda su financiación en los presupuestos autonómicos o estatales, a diferencia de lo que ocurre en los principales países europeos donde la mayor parte de la red es de peaje (Francia, Portugal, Italia), o existe una tasa por el uso de las infraestructuras viarias a los vehículos pesados (Alemania, Austria).

El proceso de consolidación fiscal debería inevitablemente incluir un ajuste al alza del precio pagado por estos servicios, especialmente de los billetes de los trenes de alta velocidad, que acerque algo más dicho precio al coste variable de prestación de los servicios correspondientes y permita reducir con ello el déficit presupuestario de los distintos ámbitos territoriales de las Administraciones Públicas. Aunque puede ser costoso socialmente subir algunos de estos precios, hay que tener en cuenta que su coste recaería en los usuarios de los citados servicios públicos en proporción a la intensidad con que los usen, mientras que cuanto mayor sea la subvención

latente en la prestación del servicio mayor será el peso soportado mediante impuestos tanto por sus usuarios como por aquellos que no se benefician de dichos servicios. Por otro lado, la subida de estos precios (así como el establecimiento de precios por el uso de infraestructuras viarias) es imprescindible, no ya para abordar nuevas infraestructuras en el marco de restricción presupuestaria que imperará en el futuro previsible, sino incluso para garantizar el adecuado mantenimiento de las infraestructuras y medios de transporte existentes. Los gastos de mantenimiento de carreteras y ferrocarril han crecido intensamente en los últimos años a medida que se han puesto en funcionamiento nuevas autovías, cuya construcción pero no su mantenimiento fue financiado por fondos europeos, y sobre todo por las nuevas líneas del AVE. Según datos del Ministerio de Fomento, el coste de mantenimiento del AVE asciende a 100.000 euros anuales por km (y 200.000 euros si el km. es de túnel).

Han de abordarse también las pérdidas del sector público empresarial que ha crecido intensamente en las CCAA en los últimos años y de algunas empresas públicas estatales. Un ejemplo orientativo sería el de las televisiones públicas, fuertemente endeudadas, que generan elevados déficits y que podrían ser privatizadas. De igual manera, existe un gran número de entidades públicas que duplican la actividad de otras Administraciones. Un ejemplo serían las Oficinas de Promoción Comercial y Turística en el Exterior, que no hacen sino duplicar con menor eficacia la labor de las Oficinas Comerciales y de Turismo de España.

2.1.4.- Reorientación de las prioridades de gasto

Se ha de ser consciente de que la oferta de bienes y servicios públicos en España se habrá de reducir por las “buenas”, mediante decisiones estratégicas que siguiendo criterios de eficiencia y equidad reorienten el gasto público recortándolo en su conjunto, o por las “malas”, mediante un aumento del coste del servicio de la deuda pública ocasionado por el crecimiento de dicha deuda y el consiguiente incremento imparable de la prima de riesgo/país. Este segundo proceso mermaría cada vez más los recursos disponibles para ofrecer bienes y servicios públicos a

partir de los ingresos públicos existentes y terminaría obligando a un ajuste brusco del gasto público, sin mucho margen para elegir qué partidas recortar. Así está ocurriendo, por ejemplo, en Grecia y, en menor medida, también en Portugal. Pero hay otra solución más adecuada: privatizar la gestión de los servicios públicos, mediante sistemas concesionales y liberalizar aquellos en los que sea aconsejable, como por ejemplo el transporte ferroviario.

Por lo tanto, además de las propuestas efectuadas en el epígrafe anterior, es necesario efectuar una revisión general de las prioridades de gasto público. Por ejemplo, parece poco sensato que la partida de ayuda al desarrollo de un país que, como es el caso de España, contribuye sustancialmente al bienestar de los países en vías de desarrollo a través de la acogida masiva de inmigrantes durante los últimos diez años y las cuantiosas remesas que envían a sus países de origen, sea equivalente a los presupuestos de justicia y seguridad ciudadana del Estado. Piénsese que en 2009, a pesar de la crisis, las remesas de emigrantes alcanzaron más del 0,7% del PIB, una cifra muy superior a la de cualquier otro país de la UE. En todo caso, intentar igualar la ayuda oficial al desarrollo en términos del PIB con los niveles de países más ricos que el nuestro y con un peso de gasto e ingresos públicos en el PIB sustancialmente mayor que el nuestro entraña dedicar a dicha ayuda una proporción de nuestro gasto público (y de nuestros ingresos públicos) mucho mayor que la de ellos. Como se ha dicho, la ayuda al desarrollo en España alcanza ya un volumen equivalente a lo que se gasta el Estado en seguridad ciudadana, o a dos meses de gasto en prestaciones por desempleo o más de tres veces de las cantidades destinadas a promover el turismo y las exportaciones. Así pues, la decisión gubernamental de recortar estos fondos está plenamente justificada, si bien el ajuste debe intensificarse.

Igualmente, como se ha señalado antes, no parece razonable seguir financiando las pérdidas de empresas públicas o televisiones públicas que proporcionan bienes o servicios que no parecen que sean muy necesarios socialmente ni que tengan incidencia positiva alguna en el ritmo de avance de la productividad. La solución, sin duda, es su privatización.

La reordenación de la Administración Pública, es imprescindible para incrementar la eficiencia del gasto público. Por un lado, en España existe un exceso de Administraciones: Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos Insulares y Cabildos, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado y Unión Europea. Es decir, 5 y a veces 6 niveles administrativos. Las competencias entre Administraciones están mal definidas, dando lugar a solapamientos y a competencias no ejercidas. En el caso de la Administración local, es evidente que muchos Ayuntamientos carecen del tamaño mínimo necesario para gestionar eficientemente los recursos públicos.

Con estos ejemplos y los del epígrafe anterior, se pretende ilustrar la filosofía general que debe dirigir la reorientación de las prioridades de gasto. No es posible, ni lo será en el futuro, contar con los recursos públicos para seguir atendiendo cómo se hacen hoy los diversos programas de gasto público. Ante una restricción presupuestaria, hay que elegir, de manera que si se mantiene un programa se estará decidiendo tácitamente recortar algún otro.

2.2.- Las reformas económicas imprescindibles para reducir el gasto público, aumentar las bases fiscales y disminuir la prima de riesgo de la deuda pública

Las reformas económicas que pueden potenciar el crecimiento o aumentar el cociente ingreso/gastos públicos asociado con un ritmo determinado de crecimiento económico son esenciales para la viabilidad última de cualquier proceso de consolidación fiscal. Desde la perspectiva de la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo, España presenta dos características especialmente negativas en comparación con los países de nuestro entorno: a) tasas de empleo más bajas y tasas de paro mucho más altas que el promedio de la UE y b) un proceso de envejecimiento de nuestra población que, a medio plazo, es más rápido que en el promedio de la UE.

Desde el punto de vista fiscal, lo primero implica menores ingresos públicos y mayor gasto público por unidad de crecimiento económico. Lo segundo, un rápido crecimiento de la tasa de dependencia. En consecuencia, se producirá un aumento cada vez mayor del número de beneficiarios del sistema de pensiones en proporción al número de contribuyentes y con ello una erosión, que de no atajarse a tiempo terminará siendo explosiva, del saldo presupuestario de la seguridad social. El rápido envejecimiento de la población exige, asimismo, reformas sustanciales de nuestro sistema sanitario para reducir el crecimiento del gasto público y asegurar la sostenibilidad de las coberturas actuales.

Una reforma profunda del mercado de trabajo que sea capaz de elevar la tasa de empleo y acelerar la reducción del paro a corto y medio plazo sería una de los mecanismos de ajuste fiscal más potentes que se pueden concebir para conseguir estabilizar el ratio deuda pública/PIB de nuestro país en el horizonte de los próximos tres a cinco años.

Con casi 5 millones de desempleados, de los cuales dos han sido generados en los últimos dos años, el marco jurídico laboral necesita cambiar para estimular una intensa y rápida creación de empleo, así como para corregir la dualidad crónica de nuestro mercado de trabajo, promoviendo un escenario más parecido al de otros países con los que competimos, sobre la base de la flexiseguridad o de las transiciones no traumáticas de un empleo a otro, dentro o fuera de la misma empresa. La reforma laboral del Gobierno emprende pasos en esta dirección pero resultan insuficientes.

En concreto, deben producirse mejoras en los siguientes ámbitos:

- En la flexibilidad interna de la empresa y en la negociación colectiva, donde los pasos que se dan son muy tímidos de acuerdo con las necesidades de las empresas.
- En la extinción de los contratos de trabajo y la cofinanciación de las indemnizaciones, donde hay que concretar en las causas de despido objetivo

para facilitar la labor de los jueces, una puntualización que debería extenderse a la corresponsabilidad del Fogasa en la financiación de las indemnizaciones para mejorar así la seguridad jurídica de las empresas.

- En materia de contratación, especialmente, en la contratación temporal. Se debe generalizar el contrato de fomento y eliminar definitivamente el de 45 días respetando los derechos adquiridos. La generalización del contrato de fomento será mucho más eficaz para disminuir la temporalidad que su penalización, especialmente en contratos tan importantes como el de obra o servicio y eventual.
- En contrato de formación para jóvenes. La nueva redacción del contrato de formación para jóvenes es una oportunidad perdida para solucionar el grave problema del paro juvenil.
- En la creciente sindicalización de las PYMES que podría suponer este Decreto.

Asimismo, sería importante abordar contenidos no incluidos en el Decreto, como el absentismo y el papel de las Mutuas en su control, reducción de cuotas empresariales y otros que mejoren la competitividad de las empresas.

En definitiva, la reforma laboral, en su formato actual, se trata de un proyecto de ley que aunque da algunos tímidos pasos en la dirección correcta es aún muy insuficiente, y en algunos casos, como en la contratación temporal, es incluso contraproducente. En el trámite parlamentario se tiene una oportunidad de introducir enmiendas en el proyecto de ley que mejoren sustancialmente la reforma.

En todo caso, los cambios planteados deben ser considerados un primer paso, debiendo ir hacia una reforma más amplia que aborde la superación definitiva de la dualidad, una verdadera flexibilidad interna para la empresa, el contrato a tiempo parcial, la inserción de jóvenes en el mercado de trabajo, y la reforma de la negociación colectiva.

Igualmente urgente es la reforma del sistema de pensiones, en la línea inicialmente propuesta por el Gobierno. En contra de algunas voces que consideran que hay tiempo para hacer esta reforma ya que el sistema no entrará en déficit hasta la siguiente década de este siglo, la reforma de las pensiones es tan urgente como la del mercado de trabajo. Es urgente porque los temores sobre la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas que han impulsado al alza el coste de colocación de la deuda pública (y, con ello, también el de la deuda privada) se extienden al futuro y anticipan el déficit venidero en las cuentas de la seguridad social. Por lo tanto, una reforma de nuestro sistema de pensiones, aumentando gradualmente la edad de jubilación y la relación entre contribuciones efectuadas y derechos de pensión generados, tendría un efecto lejano sobre las cuentas de la seguridad social pero inmediato sobre las primas de riesgo-país. Esto es, supondría una mejora inmediata de la credibilidad de la economía española entre los ahorradores mundiales de los que dependemos más que casi cualquier otro país. Una reforma del sistema de pensiones, además, es también imprescindible para poder acomodar una bajada sensible de las cotizaciones sociales que tendría un impacto extraordinariamente positivo sobre la recuperación del empleo. Por estas dos vías, la reforma del sistema de pensiones, que no tendría coste presupuestario alguno, contribuiría de forma muy significativa al proceso de consolidación fiscal. Una reforma del sistema de pensiones, además, es urgente para garantizar la pervivencia del sistema de reparto a través de ajustes que, cuanto antes comiencen, más graduales y asumibles serán por la población en su conjunto.

Sería también deseable efectuar cambios estructurales en nuestro sistema sanitario, que siendo uno de los más eficientes de la UE, empieza a mostrar claros síntomas de insostenibilidad. Así, por ejemplo, el gasto farmacéutico per cápita en España es un 40% superior al de países como Bélgica, Dinamarca, Reino Unido o Portugal y representa el 22% del gasto sanitario total frente al 17% de la media europea. Sin embargo, el coste de los medicamentos se encuentra entre los más bajos de Europa, lo que pone de relieve un exceso de consumo (un 70% de la población española consume más de una receta médica a la semana). Las causas de este exceso de consumo son fáciles de entender observando que el copago farmacéutico

financiaba el 20% de los precios de los medicamentos en 1981 y sólo financia alrededor del 7% en la actualidad. El otro dato preocupante de nuestro sistema sanitario es que un español acude al médico un 40% más que el promedio de los 15 países más ricos de la UE (lo que supone un número de consultas superior a 8 veces por año). Se pueden concebir varios mecanismos alternativos para moderar sustancialmente el gasto sanitario y racionalizar el uso de recursos preservando e incluso reforzando la equidad del sistema y especialmente la atención a los más necesitados. La introducción de reformas que permitan moderar el gasto sanitario en los próximos años, pues, debería ser un componente fundamental del proceso de consolidación fiscal.

Es importante recalcar que las propuestas de aumentar el copago farmacéutico e introducir el ticket moderador no tienen como objetivo primordial aumentar los ingresos públicos sino racionalizar el gasto por la vía de restringir las presiones sobre el sistema por el lado de la demanda, presiones ya excesivas y cuyo crecimiento amenaza la sostenibilidad del sistema. Esto se puede hacer, además, aumentando la equidad del sistema favoreciendo a los usuarios que tienen una mayor necesidad del mismo en proporción a su renta. Por ejemplo, siguiendo las experiencias de otros países, si bien con carácter general debería establecerse un pago único por visita médica en atención primaria y otro sensiblemente superior en urgencias, se pueden aplicar deducciones e incluso exenciones para los individuos de menor renta o aquellos enfermos crónicos que requieren una mayor frecuencia e intensidad de cuidados. En el caso del sistema actual de gasto farmacéutico, no es eficiente ni equitativo que el precio de las recetas dependa de la edad del usuario y no de su nivel de renta. Aparte de la propensión al sobreconsumo que entraña la gratuidad de las recetas para los pensionistas (entre otras razones, porque se produce un trasvase sustancial de recetas que debían ser de copago a recetas gratuitas) sería mucho más eficiente y equitativo aumentar el copago y establecer deducciones y precios máximos por receta según el nivel de renta y la gravedad y carácter crónico de la enfermedad del paciente que las consume.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la delicada situación en la que se encuentra España en los mercados financieros y las perspectivas de una prolongación de la situación de crisis actual hace imperativo tomar medidas de gran calado que restauren la credibilidad de la economía española y de sus cuentas públicas.

Se han dado unos primeros pasos, pero estos resultan insuficientes para abordar el fuerte déficit estructural que tiene el sector público español. Para recuperar la confianza perdida, debemos conseguir la reducción del gasto público y aumentar su eficacia, especialmente a través de la reducción del número de empleados públicos. Para seguir manteniendo un alto nivel de prestación de servicios públicos, es imprescindible una participación creciente del sector privado. Los precios por los servicios públicos deben de ir reflejando su coste. Debe reorganizarse nuestro sistema administrativo y reducir el peso del sector público empresarial, especialmente en las Comunidades Autónomas.

Pero sobre todo, es precisa una reorientación del gasto público. La sociedad española debe decidir cuales son las actuaciones fundamentales que deben realizar las Administraciones, y reducir o abandonar aquellas que son secundarias. Precisamos unas Administraciones más eficientes. No sólo por la vía de un gasto público más racional desde el punto de vista económico sino, también, por la vía de una regulación que favorezca las actividades económicas. La simplificación administrativa es una parte sustancial de la regulación por la reducción de costes a las empresas y a los contribuyentes que le acompañan, así como la necesidad de una coordinación de las políticas de las Administraciones Públicas.

Por último, la crisis fiscal no va a encontrar su salida en la subida de impuestos. Bien al contrario, la subida de tipos sólo servirá para frenar el crecimiento. Es más, en materia de imposición sobre el ahorro, la situación actual exige una reducción sustancial de la imposición.